



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*



INSTITUTO PROVINCIAL
DE VIVIENDA Y HÁBITAT

USHUAIA,

VISTO el EE-2906-2022 del registro del I.P.V.yH.; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo trata sobre la Contratación Directa por Adjudicación Simple para la contratación de la Maestra mayor de obra Daniela Gabriela Heredia para el área Técnica de la ciudad de Rio Grande.

Que el Director de obra del área Técnica zona norte solicita la contratación mencionada precedentemente, mediante INF-AT-1307-2022.

Que la Vicepresidente del I.P.V.yH. autoriza la presente contratación, según NOTA-PRE-3105-2022,

Que consecuentemente resulta procedente efectuar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 003/23 (RAF 23).

Que para la contratación de marras se estima una erogación de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE CON 20/100 (\$2.787.307,20).

Que el Subdirector General de Finanzas Presupuesto y Control, indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria para afrontar el gasto, según NOTA-AEF-4391-2022

Que se deberá imputar el gasto a la Partida Presupuestaria N° 300040007, U.G.C. N° UC 2300 del Ejercicio Económico y Financiero 2023.

Que la Subdirección General del Área Técnica Zona Norte llevo a cabo entrevistas laborales, considerando que el perfil de Heredia era el más adecuado para el sector.

Que la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones solicita adjudicar la contratación a la Maestro Mayor de obra Daniela Gabriela Heredia, CUIT 27-44403357-1, por el monto de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE CON 20/100 (\$2.787.307,20), por ajustarse a lo requerido y por resultar una oferta conveniente para el I.P.V.yH.

Que, en consecuencia, se procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se autoriza el gasto, aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Leyes Provinciales N° 141, y N° 1015, Título I, Capítulo II, Artículo 18, inciso k), Decretos Provinciales N° 0674/11 y N° 05/22 Anexo I, Resolución O.P.C. N° 202/20, 58/2021 y 17/21 Anexo I, Cap. I. Inc. b) y Resolución C.G.P. N°43/22.

Que en virtud de lo dispuesto en la Ley Provincial N° 19, la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo.

Por ello:

LA PRESIDENTE DEL

INSTITUTO PROVINCIAL DE VIVIENDA Y HÁBITAT

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el gasto, aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa por Adjudicación Simple N° 003/23 (RAF 23) a la Maestra Mayor de obra Daniela Gabriela Heredia, CUIT 27-44403357-1, para su desempeño profesional bajo el cargo de la Subdirección General del Área Técnica Zona Norte, por un monto de PESOS DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS SIETE CON 20/100 (\$2.787.307,20). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.-

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección Provincial de Compras y Contrataciones a emitir la correspondiente Orden de Compra.-

ARTÍCULO 3º.- Imputar la suma indicada en el Artículo 1º de la presente, a la partida presupuestaria N° 300040007, U.G.C. N° UC2300, del Ejercicio Económico y Financiero 2023.-

ARTÍCULO 4º.- Registrar. Comunicar a quienes corresponda. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia. Cumplido, archivar.-

USHUAIA,

